

Constancia secretarial: Señor Juez me permito informarle que la parte demandada contestó la demanda en el término establecido por la ley, sin que presente excepciones previas. Paso a despacho el expediente para lo pertinente hoy 14 de diciembre de 2022.

Braya Lorena Cardeño García
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, quince de diciembre de dos mil veintidós

RADICADO.N°	05736 31 89 001 2022-00198-00
REFERENCIA	Ordinaria laboral única instancia
DEMANDANTE	Elkin Gallón Londoño
DEMANDADO	Sociedad Minera La Valencia 2 S.A.S.
AUTO No. 339-145	fija fecha audiencia

En el presente proceso laboral de única instancia promovido por ELKIN GALLON LONDOÑO en contra de la SOCIEDAD MINERA LA VALENCIA 2 S.A.S., toda vez que el escrito de contestación de la parte demanda, reúne los requisitos exigidos por el Artículo 31 del C.P. Laboral, mod., por el Artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda.

Se reconoce personería para actuar al abogado Luis Carlos Pineda Acosta identificado con la T.P. No. 165.220 del C.S. de la J.

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el Artículo 72 del C. Procesal del Trabajo y de la S.S., modificado por el Art. 36 de la Ley 712/01 por el art. 11 de la ley 1149 de 2007, se señala el día **diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**; audiencia en donde se llevará a cabo a lo previsto en el artículo 77 CPL y SS. (Conciliación), la práctica de pruebas y sentencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia antes programada, acarreará las sanciones señaladas en el art. 77 antes mencionado.

- Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito.

- Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión.

Dando cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas en la Ley 2213 de 2022, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual se enviará el link para la conexión a la audiencia a los correos electrónicos suministrados para notificaciones con anticipación.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 37
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE SÉGOVIA, ANTIOQUIA el día 16 del mes
de Diciembre de 2.022 a las 8:00 AM

BLC

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria